



México, D. F., 23 de mayo de 2007.

CIRCULAR 126

A los Médicos Veterinarios Zootecnistas de los Centros de Certificación Zoosanitaria (CCZ) coordinados por el OCETIF, A.C.

El MVZ Francisco Velarde García Director General de Salud Animal de la SAGARPA solicita mediante el Oficio BOO.02.03.02.120/07 558 (anexo) al OCETIF reiterar a todos sus CCZ, la importancia de entregar durante los primeros cinco días del mes posterior al que se reporta el Informe de Ingresos Enterados por concepto de expedición de Certificados Zoosanitarios (CZ) de movilización.

Por tal motivo les describo la manera correcta de informar al OCETIF los pagos realizados por el CCZ durante el mes.

1.- El usuario interesado entrega al MVZ el formato F5 autógrafo o copia del pago electrónico que amparan el pago realizado en alguna sucursal bancaria u oficina recaudadora de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por concepto de "Expedición de Certificados Zoosanitarios".

El pago de derechos debe ser realizado, invariablemente, antes de expedir el CZ, en estricto cumplimiento de la Ley Federal de Derechos.

2.- El MVZ verifica que el monto del pago de derechos corresponda al número de certificados solicitados, de ser así da curso al proceso para emitir el (los) CZ.

3.- El MVZ **siempre** que su empresa realice un nuevo pago de derechos debe envía por fax al OCETIF en las extensiones 125 y 126, el F5 y/o el pago electrónico acompañado del formato *Informe de Ingresos Enterados* clave GCM-F-12-02 (anexo) previamente requisitado.

El MVZ debe reportar en **Ceros** vía fax utilizando el formato GCM-F-12-02 siempre que su CCZ no realice ningún pago de derechos durante el mes que se reporta.

4.- El MVZ confirma en los teléfonos del OCETIF la recepción del Informe de Ingresos Enterados (fax) y solicita la alta inmediata del pago en el Sistema Nacional de Movilización Pecuaría (SNMP).

Al término del mes el MVZ **no necesita reenviar** los pagos de derechos faxeados al OCETIF durante el transcurso del mes, estos ya son considerados como un reporte puntual.

5.- La Gerencia de Certificación de la Movilización (GCM) registra, verifica fecha de pago, monto pagado, clave del CCZ que reporta y confirma al MVZ la recepción del fax.

6.- La GCM ingresa al SNMP el pago recibido otorgándole clave única de registro que evita duplicación de pagos.

7.- La GCM resguarda los fax recibidos ordenándolos por número de TIF y por el mes del pago.



8.- El Día 5 de cada mes la GCM elabora el Reporte de Ingresos Enterados que incluye todos los pagos recibidos vía fax durante el mes y lo entrega a la Dirección General de Administración e Informática del SENASICA. Los pagos incluidos en este Informe son puntuales, los pagos recibidos después de esta fecha serán considerados como impuntuales.

Los MVZ responsables de los CCZ que reportan impuntualmente, serán notificados de su incumplimiento y en caso de reincidencia **apercibidos y suspendido inmediatamente el suministro del material oficial al CCZ**, tal como lo establece el instructivo Criterios para Atender no Conformidades clave GCM-I-08-02 (anexo).

9.- Al final de cada mes los MVZ elaborarán sus Reportes Mensuales de Actividades, anexando las copias verdes de los CZ, los formatos F5 autógrafos y/o las fotocopias de los pagos electrónicos, enviados por fax al OCETIF con anterioridad y un solo formato GCM-F-12-02 que englobe todos los pagos realizados en el mes.

10.- La GCM recibe y registra los paquetes mensuales de los CCZ que contienen las copias verdes de los CZ, el Reporte de Actividades y el Informe de Ingresos Enterados que contiene los pagos originales.

11. La GCM separa los Informes de Ingresos Enterados considerados como originales y los ordena por número de TIF.

12.- La GCM sustituye los informes enviados vía fax por los originales y archiva en el expediente anual de pagos de CCZ.

13.- Finalmente la GCM escanea los Informes de Ingresos Enterados por CCZ por año y resguarda el archivo físico en bodega.

Una vez descrita la forma correcta de Informar mensualmente los pagos efectuados les informo que el incumplimiento en los **tiempos de entrega** de los Informes de Ingresos Enterados constituye un aspecto irregular en el funcionamiento de un CCZ, por lo que a partir del 30 de mayo del 2007 la GCM aplicara las sanciones descritas en instructivo GCM-I-08-02.

ATENTAMENTE

MVZ. Víctor Manuel Albores Torres.
Gerente de Certificación de la Movilización.

Ccp. MVZ. MSc. Susana Arellano Chávez. Directora General del OCETIF, A.C.
MVZ. Francisco Velarde García. Director General de Salud Animal
MVZ. Elvira Guevara Revilla. Subdirectora de aprobación y Certificación Pecuaria.

SAC/MAT

Organismo de Certificación de Establecimientos T. I. F., A.C.
Miguel Ángel de Quevedo 354
Col. Santa Catarina, Coyoacán México, D.F. 04010
Tels.: 5659 2688, Fax: exts. 103, 125, 126
www.ocetif.org ocetif@ocetif.org